

EL PAPAGAYO.

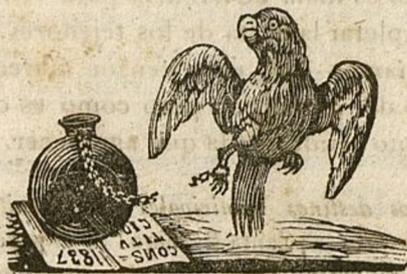
PERIÓDICO JOGO-SERIO.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Barcelona; en la Redaccion calle del Pino núm. 10 cuarto principal, y librería de Indar calle de la Platería. Madrid: redaccion de la Posdata.—En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos Paris; en el cercle Littéraire de Salons Valois, Palais Royal, Galería de Valois 156—Burdeos: en el gabinete de lectura de Mr. Delpech, place de la Comédie. Bayona: en las redacciones del Faro del y Centinela de los Pirineos. Londres. en el despacho de las Mensajerías.

ADVERTENCIAS.

El Redactor de semana permanece de 12 á 2 en la redaccion todos los dias. Este periódico sale todos los dias.



Los avisos y anuncios se insertan á real por línea, y á 17 maravedises á los suscriptores.

Los comunicados á precios convencionales. Las comunicaciones deberán dirigirse francas de porte en la redaccion y administracion.

PRECIOS.

Un mes en Barcelona	10 reales
En las provincias	14 id.
Un trimestre	40 id.
Francia tres meses	43 francos.
Seis	25 id.
Un año	40 id.
Londres un trimestre	41 schellins

BARCELONA 9 DE MAYO.

ADVERTENCIA.

Incapaces nosotros de hablar contra nuestros sentimientos y mucho mas de quemar incienso en alabanzas, por ser cosa agena de nuestro carácter, medimos á los hombres palmo á palmo en su conducta publica; y asi cuando creemos que lo merecen, los alabamos ó mas bien dicho, nos congratulamos; cuando pensamos que deben ser atacados, lo hacemos con hidalguia; ora sean pocos en número, ora muchos; ya sea una pandilla, ya un hombre solo, escribimos sin influencias y sin temores, porque de hablar con miedo dejaríamos de escribir; este es nuestro deber y lo cumplimos, cualquiera que sea el riesgo que podamos correr. Por hoy nada tememos; pero somos naturalmente previsores, y estamos suficientemente relacionados para saber lo que pasa, hasta en el gran consistorio progresista.

FUNCION DE LOS TEJEDORES.

Escatamente con arreglo al programa, se verificó ayer la funcion de los tejedores á que asistieron tres músicas militares acompañándolos por mañana y tarde. El Sr. Maluquer presentó un espectáculo bastante alagüeño á la poblacion de Barcelona, y le hizo conocer el buen espíritu que anima á la clase trabajadora. Nada, nada, tenemos noticia que merezca censura: urbanidad, cortesía, orden, todo lo han observado exactamente nuestros apreciables jornaleros, sin que haya ocurrido la mas mínima reyerta, al menos no tenemos noticia.

El Sr. Don Antonio Vila comprendió muy bien su mision en este dia; pero como se concretó á escitar á los trabajadores á la verdadera fraternidad, nosotros vamos á contener la imaginacion por un momento, para hacer algunas reflexiones sobre los verdaderos

intereses de las clases trabajadoras. ¿Quién no ha visto en su semblante la dulce satisfaccion que produce la virtud? Créemos que todos confesarán de buena fé, que los trabajadores reunen algunas cualidades esenciales para ser felices. Amor al trabajo y un carácter naturalmente pacífico, son las dotes de todo catalan, y catalanes son los trabajadores.

Calculamos que han tomado parte en la funcion, mas de seis mil, y no tenemos que lamentar ninguna desgracia. ¿Que campo para el hombre pensador! á primera vista se deja comprender que estas masas son lo que se quiere que sean, y que anhelando el bien, siguen al que les merece confianza sin mas que un deseo noble y generoso. Y será cierto? Será posible que haya hombres capaces de explotar esta buena disposicion para sus fines particulares? Dejémoslo en duda y no contestemos á preguntas cuya contestacion, siendo sincera, nos haria verter lágrimas de pesar.

Manos ocultas y pagadas, mercenarios servidores del vil interés procurarán estraviarlas, y comenzarán por valerse de hablar mal de nuestras doctrinas, no porque sean opuestas á las suyas sino porque les interesa que la voz de un periódico, que tanto se busca y que es leído con gusto por los trabajadores, no suene á sus oídos y quite la máscara á sus verdaderos enemigos; á esos enemigos de la patria que les ha dado el ser y que se llaman liberales, sin tener ideas de tal cosa, por espulacion de comercio; que siempre es mas fácil gritar que trabajar. A nadie nos dirigimos; entiéndatlo quien quiera.

No importa; sufriremos con gusto los momentos de extravio oiremos lo que se quiera decir, leeremos con sangre fría cuanto el dinero haga escribir; los instantes de triunfo que se fundan en el maquiavelismo mas ó menos bien convinados son efimeros y perecederos; nuestras razones triunfarán co-

mo siempre triunfa la verdad de la impostura, vendrá el desengaño á descorrer el velo, causará una reaccion moral, porque el pueblo comparará y escojerá; y entonces esas mismas masas sentirán nuestra voz generosa que les gritará con nobleza, para que compadezcan á sus infames consejeros y los dejen entregados al gusano roedor de su conciencia.

Trabajadores, nosotros no queremos mas que vuestro bien, que prospere en buen hora vuestra filantrópica sociedad, que tengais en la vejez algo con que vivir si no podeis trabajar, que se eduquen vuestros hijos para que sean felices, y que jamás se quemene en Barcelona otra pólvora que la de las salvas que hagan á la plaza lós buques que la saluden.

Basta ya de guerra, basta de escisiones políticas, basta de partidos, no deis oídos á nada que no sea la prosperidad del país y los adelantos de la industria; vuestra sociedad merece el aplauso de los mismos que se esfuerzan en pintaros como enemigos; vuestra sociedad se mantendrá y prosperará mientras vosotros reconozcais vuestros verdaderos intereses: porque no lo creais, esos hombres que os pintan como tiranos que os quieren esclavizar, no existen, no; mentira; los que tal dicen están comprados para promover la discordia y se quieren valer de vosotros; porque mientras vosotros trabajais, ellos conspiran; mientras vosotros ganais nada mas que lo preciso, ellos tienen para mas que lo necesario. Meditad bien nuestras razones, y observad su conducta.

Os felicitamos por el buen orden que habeis observado, que no esperábamos otra cosa. Habeis puesto una mancha entre las muchas que tiene sobre sí la Regencia de Espartero; Barcelona se ha presentado grande á los ojos del observador, como lo ha sido siempre; y ha desmentido por la milésima vez la nota de turbulenta que algunos la quisieran poner.

Barcelona no abriga en su recinto mas que unos cuantos que la perjudican; los demás, fabricantes, propietarios, comerciantes y trabajadores, todos son amantes de la paz y del orden, no ansian mas que vivir tranquilamente con el fruto de su trabajo, y éstos no son turbulentos ni merecen calificaciones; cuídese el gobierno de protegerlos, como debe, contralas asechanzas de los malvados, y no tema jamás á Cataluña, y menos á las sociedades industriales que piden proteccion, pero piden en vano; que necesitan instruccion para mas adelantar en la industria; pero que el gobierno no la promueve cual debiera. Nada de alborotos, trabajadores, demandar justicia por los trámites legales; que no está muy lejos el dia en que un ángel se siente en el trono español y entónces veremos cual es su gobierno. Vuestra sociedad no es mas que para protegerse y auxiliarse; toda otra cosa la destruirá, así como esto la mantendrá muchos años y cogereis buenos resultados.

Entretanto que la verdad resplandece, clara y pura á la faz del mundo, sepa el público que el periódico de esta ciudad llamado EL IMPARCIAL, cuando dice, hablando de la sesion del Ayuntamiento que nuestro compañero de redaccion se concretó á decir que era un enemigo inmortal del Ayuntamiento de 1842; MIENTE.

Lo dijo sí, porque las víctimas siempre son enemigos de los tiranos; y tuvo la nobleza de confesarlo; los usurpadores son enemigos de los usurpados, y el Ayuntamiento le usurpó una legitima propiedad; pero decir que se concretó á esto, MIENTE, quien tal escribe.

Hoy dice un periódico de esta ciudad que las armas de la chismografía se quedarán embotadas en la municipalidad. Lo deseamos mucho; son armas que no usamos, por eso acostumbramos atacar con hechos, con números y con pruebas; sino se nos negasen las cuentas y documentos que solicitamos, pronto estarian algunos fuera del peligro de que los tostara el sol; porque hay virtudes en los MAGISTRADOS ESPAÑOLES y sentirian el peso de las leyes. ¡Que bueno fuera que en este punto nos diéramos la mano!; pero no puede ser, nosotros no tenemos mas armas que las de la nobleza, y no forman pabellon con las que se esgrimen para defender á dos docenas de miserables rateros que ofenden á la moral, y afrentan á Barcelona.

El dia 7 al anochecer en las costas de S. Grao, entre S. Feliu y Tosa, el falucho guarda-costas catalan, al mando de D. Gerónimo Roig, apresó el falu-

cho contrabandista con bandera inglesa *Serrano*, capitán Simon Carbon, con cargamento de ropas y tabaco, cuyos buques fondearon en este puerto ayer por la tarde, quedando presa la tripulacion contrabandista, compuesta de catorce hombres y un pasajero español.

No es mala ocurrencia para venir á completar la fiesta de los tejedores. Desearíamos que el aprensor mereciese algo del gobierno; pero como es catalan no tendrá nada que agradecer.

Los destinos municipales son gratuitos y honoríficos. ¡Santa Bárbara! Si el procurador síndico del Exmo. Ayuntamiento, que es dependiente del Exmo. Ayuntamiento como empleado en la tabla numularia de los Comunes Depósitos por el Exmo. Ayuntamiento (cuanta anomalia en una misma pieza) se propusiese con los demás procuradores síndicos entregar á las casas de Beneficencia no el sueldo de cuatro mil reales de que goza como Depositario, sino los honorarios que les pertenecen en las informaciones de expedientes etc. etc. así como lo verifican los Sres. Alcaldes Constitucionales con respeto á las multas que se imponen; á buen seguro que no seriamos los últimos en elogiar aquel rasgo generoso de los segundos así como lo tenemos cumplido en los primeros. La historia de la Municipalidad de Barcelona acredita recientemente la generosidad de los Procuradores Síndicos, con respeto á las viudas padres y huérfanos de los que murieron en la lucha de la libertad contra la tiranía.

HOSPITAL GENERAL.

Preguntamos por segunda vez y en el dia nos dirigimos á la nueva administracion del Hospital general de Sta. Cruz? Cuanto acredita este establecimiento de la Hacienda Nacional? Están liquidadas las cuentas y las tiene enteramente despachadas en su administracion? Los papeles de crédito (adelantaremos mas si conviene) confiados á uno de sus ex-administradores se devolvieron ya despachados y limpios de *paja y polvo* al establecimiento? Como se trata de fondos para los pobres, no debe extrañar la Administracion, que andemos solícitos tiempo hace en descubrir la *incógnita*, porque esta interesa á todas las clases del pueblo de Barcelona, que algo sabe; pero mucho ignora.

Esta mañana hemos asistido á la vista de la causa que se formó sobre el asesinato cometido en la calle de Obradors, de que dimos cuenta en uno de nuestros números anteriores. El señor fiscal Juez Sarmiento ha sostenido la acusacion con una lógica é imparcial-

lidad poco comun, atrayéndose las simpatías del público que tanto anhela por el castigo de los delincuentes. S. S. ha estado feliz, así en esta ocasion como en los demás informes que de él hemos oido en otras causas de alta importancia, en que tanto se hizo admirar por su rectitud é imparcialidad. Segun hemos podido colegir el señor Juez Sarmiento es uno de aquellos magistrados impasibles que desconoce las opiniones, y que tiene toda la energia necesaria para obrar en un todo conforme á la ley y á sus convicciones. Seria de desear que en todas las Audiencias hubiese Fiscales como éste, que por su saber y virtudes puede ofrecerse en modelo de la Magistratura Española.

Hemos recibido un comunicado, en queja de algunas diferencias habidas entre la Direccion del Liceo de Isabel II y la Empresa de aquel Teatro, con algunos alumnos de la Cátedra de declamacion del mismo. Como confiamos que las partes se compondrán amistosamente, suspendemos por ahora, su publicacion á fin de evitar, enojosas polémicas.

REMITIDO.

Imparciales hasta no poder mas; cuando tomaron posesion de las sillas municipales los nuevos concejales, creimos de buena fé que deseosos siempre del bien material del pueblo y en particular de las clases proletarias, prescindirian desde aquel momento de su eleccion; pues mas que sabido es, que solo lo debieron á las puntas de los puñales y al maquiavélico uso; y ninguna delicadeza de las corporaciones Provincial y Municipal, incluso la de la autoridad superior política, y como lo habiamos ofrecido lo hemos cumplido fielmente. No obstante, en nuestro interior nos preguntábamos: ¿Puede haber acaso delicadeza y rectas intenciones en unos hombres que apesar de ser desechados por la mayoría, y no mayoría de poca consideracion, han asaltado unos puestos que el pueblo no queria confiarles? En esta duda estábamos, cuando un asunto del mayor interés ha venido á descubrirnos la amarga verdad de que ya no estábamos ignorantes.

Cuando el ayuntamiento de 1842 quiso hacer efectivo el cupo correspondiente á los años 40, 41, y 42, decretaron un derrame sobre la ciudad, que se negó esta á pagar escudada con la justicia que les asistia, pues nadie ignora que desde el año 1836, Barcelona se puso un impuesto llamado arbitrios municipales; que á pesar que una parte de él estaba destinada á las casas de beneficencia,

cia, la otra era aplicable al reemplazo del ejército. Esta es la razón porque el pueblo reunido por medio de Barrios, nombró unos comisionados para que éstos examinasen lo cobrado por el ayuntamiento en virtud de los citados arbitrios Municipales, pero estos acordaron nombrar cuatro en cada cuartel, ó los que confirieron dichas facultades.

Nombrados los de los cuarteles 1.º 2.º y 4.º jamás consintieron los concejales de 42 que se completara la comisión, nombrando los del 3.º y 5.º; prueba evidente de la mala administración de aquel cabildo de funesta memoria.

Creyendo el pueblo de Barcelona, que el nuevo Ayuntamiento seguiría una marcha mas franca, creyó ver las cuentas de lo cobrado y pagado con respecto á los arbitrios municipales; pero nada de eso; los elegidos por una turba de asesinos, habian de escarnecer de nuevo al pueblo que sufre y paga, y en vez de llamar á los comisionados para manifestarles lo que el pueblo les pedía, han hecho y firmado la contrata mas escandalosa de cuantas se han hecho, que por los cupos del 40 y 41 que corresponden 513 hombres; obligan á pagar al pobre pueblo 24,000,000 de reales: Y cree acaso el pueblo que esto es de lo cobrado ya? nada de eso, se quiere su sangre hasta el año 46, sin tener en cuenta que cuando el gobierno pida la del 42 y demas que corresponden, imposible será que el pueblo pueda satisfacerlas, pues este año se la chupa ya el yugo que pagará hasta dentro de tres años.

Dice el primer Alcalde que con su cabeza responde que los Ayuntamientos anteriores no han robado. ¿Si creerá el Sr. Alcalde que el pueblo se deja embaucar con vanas palabras? Sepa el Sr. presidente del Ayuntamiento, que el pueblo cree y creerá que ha sido robado y que sigue siéndolo, mientras vea muchas palabras y ninguna cuenta. = UNOS COMISIONADOS QUE NO ACOSTUMBRAN HACER PAPELES RIDÍCULOS.

Los redactores de *El Papagayo*, no tomamos por nuestras, por ahora, todas las ideas de estos señores comunicantes y esperamos algo mas, para con mayores datos, publicar la sesión, y dar la razón á quien por justicia la tenga; entretanto deseáramos la publicación de la contrata. Ya que hay quien contrata y vende hombres, como quien vende y contrata carneros. ¿Es esta la ilustración del siglo?—Si, señores, y hay hombres que hagan este tráfico!

CRONICA NACIONAL.

Madrid 3 de mayo.

— Estamos en el tiempo de anomalía. Aho-

ra se llaman «patriotas los traidores de Ayacucho, « y liberales los déspotas á lo Zurbarán, y amigos del pueblo los que le bombardean, y amantes de la independencia nacional los esclavos del inglés, y ciegos defensores de la Constitución los que violan todos sus artículos. » Ahora hemos visto al frente del gobierno á quien hizo la guerra á España como ministro de Bolivia; pero los que todavía nos faltaba que ver era que concurriese á solemnizar la función cívica del 2 de mayo el general Van-Halen, el AYUDANTE EN 1808 DEL GENERAL FRANCÉS SUCHET.

(Posdata.)

EL PAPAGAYO.

EDICTO.

A los señores Alcaldes constitucionales, á los señores Regidores, á los ciento y treinta empleados del Excmo. Ayuntamiento, á los faroleros y serenos y á cuantos participen de la Soberanía nacional en las Casas consistoriales, sabed y entended: Que estando de algunos años á esta parte en disposición de que os rompáis la cabeza, muslos, piernas, pies, etc., etc., como ha sucedido ya algunas veces, en el piso que media debajo el arco de los Encantes desde la calle de las *Portadoras* al de las *Trompetas* sin que jamás haya habido ni una sola autoridad que mandase empedrarlo, ni un solo súbdito que lo quisiese empedrar, porque todos somos iguales ante la ley: os mandamos que ninguno de vosotros transite ni de día, ni menos de noche por aquel lugar bajo la última pena de que seáis conducidos en coche al territorio de fuera la puerta de D. Carlos, segun os está prevenido para iguales casos. Dado en nuestras casas papagayescas y publicado en papel de marca mayor por los parages acostumbrados de esta ciudad á los 8 del mes de mayo de 1843. — Lugar del Sello. — Clarín Niñoñigo.

PIGOTAZOS.

Advierte EL PAPAGAYO cierta novedad en ciertos sujetos que le hace pensar si estará la prensa alquilona de muda.

¿Si Vd. supiera compadre! decía un andaluz. Si V. supiera, otro gallo le cantara. Si el pueblo supiera, dice EL PAPAGAYO,

ya conocería que sirve de instrumento á cuatro entes despreciables.

DECIMA.

No sé lo que ignoro,
Carezco de lo que no tengo,
Para hablar me contengo;
Que es cosa rara en un loro;
Desprecio altamente el oro,
No gasto capa ni sayo,
Jamás hago de lacayo;
Por eso la gente honrada,
Le dá en sus casas entrada
Al valiente PAPAGAYO.

A un bruto sin crianza que se metió á orador.

EPÍGRAMA.

¿Quién te ha metido á orador
pobre Gabriel Sancho Panza?
Si aunque vistes de señor,
no tienes honra ni crianza.

GACETIN URBANO.

ACTOS MUNICIPALES.

(Conclusion del recurso del Ayuntamiento sobre los tejedores.)

Tales fueron las observaciones que esta Municipalidad tuvo por conveniente hacer á V. A. con otras de no menor peso é importancia, y tales fueron las que dieron por resultado la Real orden de 29 de marzo de 1842 preventiva de que se mandase á los tejedores la formación de un reglamento sobre las siguientes bases: 1.ª Toda asociación será libre y espontánea y por lo tanto no podrá obligarse á nadie á que se inscriba ó permanezca en ella contra su voluntad: la recaudación de fondos estará garantida de modo que no resulten perjuicios á los asociados. 2.ª Ninguna de estas sociedades podrá ocuparse de objetos políticos y si contraviniese á esta disposición será disuelta por la autoridad, sin perjuicio de otras medidas, si á ello hubiese lugar: 3.ª Siempre que se reúna la sociedad se dará conocimiento anticipado del objeto de la reunión á la autoridad superior local, la cual podrá presidirla por sí ó por medio de persona que delegue al efecto: 4.ª Todo acuerdo de la asociación se escribirá en un libro de actas que habrá en la sociedad y será firmado por los que compongan la junta directiva, que nunca pasará de cinco socios: 5.ª La autoridad superior local, que conforme á la base 3.ª es el presidente de la junta, ó el que en su caso lo represente podrán suspenderla ejecución de los acuerdos, siempre que no los hallen arreglados á las leyes, ó se opongan á lo que el reglamento prevenga. 6.ª Las asociaciones serán puramente locales. 7.ª y última. Que formulado que sea el reglamento, proceda el gefe político á hacer un examen detenido del mismo, á fin de ver si se llenan en él las condiciones que anteceden, y practicado este paso, se remita al Ministerio con el oportuno informe para la superior aprobación.

Estas son las bases que contiene la real orden de 29 de marzo de 1842, las cuales se han transcrito solo porque quede aquí escrito que ellas generalmente hablando, habian servido ya á los tejedores para la redaccion del reglamento que se dieron, y esta circunstancia tan notable, si fué un motivo digno de atenderse para que se tolerase la existencia de la sociedad de esa privilegiada clase, mientras se aguardaba la resolucion en las exposiciones elevadas, en nada obstante la real orden de 9 de diciembre de 1841, que dispone su cesacion por las razones que se han destruido con otras mas fuertes; es evidente que la justicia doblemente exijia la continuacion de aquella despues de espedita la real orden transcrita de 29 de marzo de 1842, ora porque existia la misma apreciable causa, ora porque la asociacion de tejedores se apresuró á formular el nuevo reglamento que en ella se prevenia, presentándolo inmediatamente al gefe superior politico de la provincia.

De esta tolerancia resultaron dos importantes beneficios; uno de ellos consistia en respetar los considerables intereses de la clase de tejedores, y el otro se reducía á que no se plagaran las calles de necesitados é infelices á quienes faltase el pan, evitando el conflicto en que debieran haberse encontrado de otro modo, esta capital y sus autoridades.

Hay mas en pró de haberse conservado la asociacion de tejedores, y es: que apesar de constar al gobierno su existencia antes de comunicarse la referida real orden de 29 de mayo de 1842, no se dispuso en esta su disolucion, y si únicamente que formase un nuevo reglamento sobre las bases que se han especificado; lo cual cumplió exactamente desde luego, y aun tiene presentado este Ayuntamiento que el gefe superior politico, al remitirlo al Gobierno, informó favorablemente. Sin embargo nada se ha resuelto acerca de este negocio en tan largo periodo, apesar de ser de grande interés y de un carácter apremiante y urgentísimo, y mediando, como media, la real orden de 10 de agosto del año próximo pasado, por la cual V. A. se dignó prevenir al gefe politico que esitase el celo de las corporaciones populares de esta ciudad para que procurasen trabajo y subsistencia á las clases menesterosas, destruyendo así las tentativas de los enemigos de la paz y del reposo público, y aprobando en consecuencia la entrega á los tejedores de la cantidad de siete mil duros para la compra de telares, la cual habia adelantado este Ayuntamiento previa la aprobacion de la Diputación Provincial. Semejante real orden importa verdaderamente el reconocimiento de la organizacion de esa clase ó de la sociedad de mútua proteccion; puesto que de otra manera no podia facilitarse dinero alguno, y ni el valor de aquellos instrumentos que se proporcionaron á los tejedores hubiera podido ser reembolsado.

Todos cuantos antecedentes se han recordado en esta esposicion, comprueban evidentemente que ni las leyes prohiben la existencia de la sociedad de tejedores, cuyo objeto es el socorrerse mutuamente, y ni las diferentes reales órdenes espresadas han prevenido su disolucion; sin duda porque aboga

por aquella la humanidad, y en particular la recomendable conducta de los asociados, aun cuando por falta de datos dijera otra cosa el general Seoane, en su bando de 16 de enero de este año. Es, pues, de todo punto indispensable que V. A. se digne aprobar con la perentoriedad que reclama el asunto, y con las modificaciones que se crean convenientes, las bases para el reglamento que debe regir á la asociacion de tejedores de esta capital, las cuales fueron remitidas á V. A. por conducto del gefe superior politico de esta provincia en cumplimiento á la Real orden de 29 de mayo del año último, segun se ha manifestado á esta corporacion.

De la ilustracion justificada del primer magistrado del pueblo español, así se lo promete el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. Casas consistoriales de Barcelona á 5 de mayo de 1843. = Sermo. Sr. = Siguen las firmas. = Lo que se publica por disposicion de S. E. = Barcelona 6 de mayo de 1843. = Mariano Pons, secretario.

BARCELONA 9 DE MAYO DE 1843.

Santo de hoy 9 de mayo.

Martes. S. Gregorio naciánzeno, llamado así por haber nacido en Arianzo. Murió en 381.

Funciones religiosas.

Las cuarenta horas están en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra de Belen desde las 10 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

Novenario al glorioso S. José, que en la fiesta de su poderoso patrocinio se celebra á espensas de varios devotos en la iglesia parroquial de S. Jaime de esta ciudad.

Hoy día 9 á las 6 de la tarde se continuara el devoto novenario con la corona del Sto. Patriarca rezada, segun el ejercicio de la novena, luego sermón, y con eluir con los gozos. En este día predicara D. Tomás Jimeno Pbro.

Durante los días del novenario habra misa resada á las once y media y á las doce.

Servicio de la plaza para el 9 de abril de 1843.

Gefe de día, Artillería. = Parada, Príncipe, América Castilla y Bailen. = Rondas y contrarondas, Príncipe = Hospital y provisiones, Bailen. = Teatros, Príncipe. = Patroallas, Castilla y caballería núm. 2. = Ordenanzas, caballería núm. 2. = El sargento mayor José María Rajoy.

Colegio de Abogados de esta ciudad.

La Junta de Gobierno ha sealado el día 9 del actual á las doce de la mañana para celebrar Junta general estrordinaria en el ex-Convento del Carmen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los S. S. Colejiados á quienes por un olvido involuntario se habice dejado de pasar la esquila de aviso. = Barcelona 7 de mayo de mayo de 1843. = Por acuerdo de la Junta. = Jaime Soler y Gelada Secretario Contado.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

Suertes.	Ns.	pres.	Ds.	Suertes.	Ns.	pres.	Ds.
1.a	11331	600		11	12288	16	
2.a	8852	40		12	7646	16	
3.a	4954	35		13	32	16	
4.a	3145	30		14	1252	16	
5.a	4321	20		15	1782	16	
6.a	1194	20		16	6296	16	
7.a	7128	20		17	3073	16	
8.a	6326	16		18	3024	16	
9.a	7265	16		19	16129	16	
10.	8780	16		20	437	100	

Suertes estrordinarias.

1006 16 | 6619 16 | 8279 24 Ds. y 5 rs. vn.
En esta rifa se han espendido hasta 17,500 cédu-

las, siendo el último número premiado el 8279 el cual ha ganado 24 ds. y 5 rs.

Barcelona 8 de mayo de 1843. — Mariano Pons, secretario del Exmo. Ayuntamiento Constitucional.

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD.

Suertes.	Ns.	pres.	Ds.	Suertes.	Ns.	pres.	Ds.
1.a	8325	600		11	13903	16	
2.a	12815	40		12	2410	16	
3.a	16507	35		13	13144	16	
4.a	2895	30		14	9447	16	
5.a	7665	20		15	4269	16	
6.a	16080	20		16	8434	16	
7.a	4304	20		17	6470	16	
8.a	12853	16		18	9994	16	
9.a	11863	16		19	11857	16	
10.	10914	16		20	2125	100	

Suertes estrordinarias.

10872 16 | 15949 27 | 10922 20 ds. y 1/2.

Barcelona 8 de mayo de 1843. — Juan Bautista Zacarias Martinez, secretario.

RIFA DEL HOSPITAL.

Suertes	Ns.	Premios.
1.a	8830.	Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2.a	8326.	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3.a	8221.	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.a	8735.	Unos idem de diamantes.
5.a	10211.	Seis cubiertos de plata.
6.a	5200.	Una hermosa pieza de plata para alfileres.
7.a	9443.	Una escribanía de plata.
8.a	8584.	Un par de eandeleros con su platito y espaviladeras y una palmatoria todo de plata.

En esta rifa no se ha espendido billete alguno que esceda de 11000 céduas.

Embarcaciones entradas en el puerto en el dia de ayer. Mercantes españoles.

De Sevilla y Tarragona en 10 dias laud Sta. Barbara de 20 ts. patron Antonio Mateu con 870 fanegas cebada.

De Torrelblanca en 2 dias laud Angel de la Guarda de 17 ts. patron Sebastian Duran con 4950 arrobas algarrobas.

De Gandía en 3 dias laud S. Ramon de 15 ts patron Vicente esparducer con 90 millares naraujas 25 sacos cacahuets.

De Marsella en 3 dias polacra Celia de 71 toneladas capitau D. José Estapèr con 60 ts. carbon de piedra y 25 docenas tablonas.

De Liorna en 10 dias pailevot Carmen de 20 toneladas patron Sebastian Durán con 33 fardos tocino, 17 cajas manteca de cerdo para esta y 44 fardos tocino, 270 botada duelas para Tarrona.

Dd Civitaveilla y Portoferraja en 9 dias polacra gta. Toscana de 66 ts capitau Ambrosio Leonardi con 530 botadas dnelas.

Gerona y Palamos en 24 dias laud S. Lorenzo de 35 ts patron Pedro Galiana con 100 sacos zumaque, 73 trozos palo campeche, 45 balas yesca, 42 id. cañamo 20 id. pimienta, 28 cajas acero, 20 id. oja de lata y 46 dnltos drogas.

Del Cruzero el falucho guarda costas Catalan su capitau D. Geronimo Roig conduciendo nn falucho que ha apresado en las costa de S. Grao cargado de generos y tabacos.

Ademas 21 buques de la Costa con varios efectos.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en 3 actos; titulada,

GEMMA DI VERGI,

música del Mtro. Donizetti. A las 7 y media.

LICEO.

El Pehuero en en el baile. Intermedio de baile dando fin con la pieza nueva en un acto ¡O que apuros!

A las 7 y media.

Teatdo Nuevo: = Sancho Garcia, baile y sánete.

Editor Responsable.—J. M. GUILLA.

Barcelona.—Imprenta del PAPANAYO.